
REQUISITOS GENERALES

- 1 ACREDITAR IDONEIDAD:
 - MORAL (Revisión Certificado Antecedentes)
 - FÍSICA y PSÍQUICA (Examen PsicoSensométrico)

- 2 ACREDITAR CONOCIMIENTOS:
 - TEÓRICOS y
 - PRÁCTICOS

- 3 Poseer Cédula Nacional de Identidad Vigente o de extranjería vigentes, con letras o dígitos verificadores, y

- 4 Acreditar, mediante declaración jurada, que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas, conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 20.000 y su Reglamento. La fiscalización del cumplimiento de esta disposición se hará de acuerdo con los artículos 182 y 183 de esta Ley.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR

LICENCIA NO PROFESIONAL CLASE B y C

CLASE B: Para conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta nueve asientos, excluido el del conductor, o de carga cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos, tales como automóviles, motocoupsés, camionetas, furgones y furgonetas. Estos vehículos sólo podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior a la tara de la unidad motriz y siempre que el peso combinado no exceda de 3.500 kilos

CLASE C: Para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares.

Requisitos

- Certificado de Estudio mínimo 8vo. Año básico Aprobado (Original o fotocopia Notarial)
- 18 años de edad.
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico (B y/o C.)
- Examen PsicoSensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA NO PROFESIONAL CLASE B

Con 17 años Excepcionalmente, se podrá otorgar esta Licencia a postulantes que sean mayores de 17 años, que hayan aprobado un curso en una Escuela de Conductores, debida y expresamente autorizados por sus padres, apoderados o representantes legales. Dicha licencia excepcional sólo habilitará para conducir acompañado, en el asiento delantero, de una persona en condiciones de sustituirlo en la conducción de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 que sea poseedora de una licencia que lo habilite para conducir los tipos de vehículos autorizados para la Clase B cuya vigencia, a la fecha del control, tenga no menos de 5 años de antigüedad. Cumplidos los 18 años de edad, este último requisito se extinguirá por el solo ministerio de la ley.

REQUISITOS

- Certificado de Estudio mínimo 8vo. Año básico Aprobado (Original o fotocopia Notarial)
- Curso aprobado Escuela Conductores clase B
- Autorización escrita de los Padres o tutor legal.
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen Teórico

- Examen PsicoSensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA PROFESIONAL A1 Para conducir taxis.

REQUISITOS

- Certificado Aprobado Escuela Conductores Profesionales
- 2 años antigüedad clase B
- 20 años de edad
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen Teórico
- Examen PsicoSensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA PROFESIONAL A2

Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez a diecisiete asientos, excluido el conductor.

Requisitos

- Curso Aprobado Escuela Conductores Profesionales
- 2 años antigüedad clase B
- 20 años de edad
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen Teórico
- Examen PsicoSensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA PROFESIONAL A3

Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos.

REQUISITOS

- Curso Aprobado Escuela Conductores Profesionales
- 2 años antigüedad clase A1, A2, A4 o A5 **

- 22 años de edad
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen Teórico
- Examen PsicoSensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA PROFESIONAL A4

Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

REQUISITOS

- Curso Aprobado Escuela Conductores Profesionales
- 2 años antigüedad clase B
- 20 años de edad
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen Teórico
- Examen PsicoSensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA PROFESIONAL A5

Para conducir todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

REQUISITOS

- Curso Aprobado Escuela Conductores Profesionales
- 2 años antigüedad clase A2, A3 o A4 **
- 22 años de edad
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen Teórico
- Examen PsicoSensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

Acreditar, para el caso de las licencias de conductor profesional clases A-3 y A-5, en aquellos casos de conductores que no hayan estado en posesión de las licencias indicadas en los requisitos precedentes (**), haber aprobado un curso teórico y práctico especial, que

contemple el uso de simuladores de inmersión total u otra tecnología equivalente, cuyas características y especificaciones técnicas estarán establecidas en un reglamento dictado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en una Escuela para Conductores Profesionales reconocida oficialmente por dicho Ministerio, que haya sido autorizada para impartir este curso especial, de conformidad con el respectivo reglamento.

LICENCIA NO PROFESIONAL CLASE D

Para conducir maquinarias automotrices como tractores, sembradoras, cosechadoras, buldózer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traíllas y otras similares.

REQUISITOS

- Saber Leer y Escribir
- 18 años de edad.
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen Teórico
- Examen PsicoSensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

LICENCIA NO PROFESIONAL CLASE E:

Para conducir vehículos a tracción animal, como carretelas, coches, carrozas y otros similares.

REQUISITOS

- Saber Leer y Escribir
- 18 años de edad
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen Teórico (puede solicitar un examen oral)
- Examen PsicoSensométrico

LICENCIA NO PROFESIONAL CLASE F

Para conducir vehículos motorizados de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, de Gendarmería de Chile y Bomberos de Chile.

REQUISITOS

- Tener 18 años cumplidos
- Certificado que acredite haber aprobado los respectivos cursos institucionales.
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen PsicoSensométrico (Misma exigencia clase Profesionales)

RENOVACIONES O CONTROLES PERIÓDICOS (cada 6 ó 4 años)

CONTROL LICENCIA PROFESIONAL CLASE A1-A2-A3-A4-A5
(cada 4 años)

REQUISITOS

- Licencia Anterior
- Cedula Nacional de Identidad Vigente
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes, fotografía digital y Cambio Domicilio cuando corresponda)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen PsicoSensométrico

CONTROL DE LICENCIA CLASE A1-A2 (cada 4 años)

Obtenidas antes del 08 de Marzo de 1997

Clase A-1 habilitando a sus titulares para conducir vehículos motorizados destinados al transporte colectivo de personas, taxis, vehículos para el transporte remunerado de escolares y particular de personas; estos últimos con capacidad superior a siete asientos, excluido el del conductor.

Clase A-2 habilitando a sus titulares para conducir vehículos motorizados de carga, simple o con acoplados, con capacidad de carga superior a 1.750 kilogramos; vehículos recolectores de basura u otros destinados al aseo; vehículos de carga, sea cual fuere su capacidad, que transporten sustancias o mercancías peligrosas, tales como explosivos o elementos radioactivos, corrosivos, tóxicos o inflamables y vehículos de emergencia.

REQUISITOS

- Licencia Anterior
- Cédula Nacional de Identidad Vigente
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital y Cambio Domicilio cuando corresponda)

Exámenes a Rendir

- Examen Teórico

- Examen PsicoSensométrico

CONTROL LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B, C, D o F (cada 6 años)

REQUISITOS

- Licencia Anterior
- Cédula Nacional de Identidad Vigente
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital y Cambio Domicilio cuando corresponda)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen PsicoSensométrico

SOLICITUD DE CAMBIO DOMICILIO Cualquier clase

REQUISITOS

- Licencia Anterior
- Cédula Nacional de Identidad Vigente
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes fotografía digital)

No se rinde Examen

Licencias de otras Comunas, Se Entrega nuevo documentos Cuando llegue carpeta del Municipio que la otorgo.

DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR

REQUISITOS

- Cédula Nacional de Identidad Vigente
- Declaración Jurada ante Notario Vigencia máxima 30 días
- Comprobante Bloque Licencia Extraviada del Registro Civil
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes fotografía digital y Cambio Domicilio cuando corresponda)

No se rinde Examen

Licencias de otras Comunas, Se Entrega nuevo documentos Cuando llegue carpeta del Municipio que la otorgo.

CONTROL O RENOVACIÓN DE LICENCIAS EXTRAJERAS

Renovación o Control clase No Profesional (B, C o D) Requisitos

- Cédula de Identidad Extranjería Vigente
- Certificado de Estudio Mínimo 8vo. Año Básico Aprobado (Original o fotocopia Notarial) VALIDADO POR CONSULADO O EMBAJADA RESPECTIVA.
- Licencia de Conducir Extranjera (fotocopia Notarial por ambos lados)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen Teórico
- Examen PsicoSensométrico

Para los extranjeros que desean obtener su Primera Licencia de Conducir clase B, C o D, debe rendir examen Práctico

RENOVACIÓN O CONTROL CLASE PROFESIONAL EXTRANJERAS

REQUISITOS

- Curso Aprobado Escuela Conductores Profesionales
- 2 años antigüedad licencia país de origen
- 22 años de edad
- Cédula de Identidad Extranjería Vigente
- Licencia de Conducir Extranjera (fotocopia Notarial por ambos lados)
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital)

EXÁMENES A RENDIR

- Examen Teórico
- Examen PsicoSensométrico
- Examen Práctico deberá rendirse conduciendo el tipo de vehículo correspondiente

Homologación Actualizado al 23-JUN-2011 Ley 20513

Clase A3 A3

Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos

Requisitos

- Licencia Anterior A1 Otorgada con anterioridad al 08 de marzo de 1997
- Cedula Nacional de Identidad Vigente
- Aprobar Curso de Capacitación en Organismo Técnico de Capacitación
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital y Cambio Domicilio cuando corresponda)

Exámenes a Rendir

- Examen PsicoSensométrico

Clase A3 o A5 A5

Para conducir todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos

Requisitos

- Licencia Anterior A2 Otorgada con anterioridad al 08 de marzo de 1997
- Cedula Nacional de Identidad Vigente
- Aprobar Curso de Capacitación en Organismo Técnico de Capacitación
- El Valor a Cancelar (Incluye Certificado Antecedentes y fotografía digital y Cambio domicilio cuando corresponda)

Exámenes a Rendir

- Examen PsicoSensométrico

INFORMACIÓN GENERAL

HORARIO 08:15 a 14:00

"Deberá solicitar su hora de atención con anticipación (30 a 45 días antes de su vencimiento), personalmente o al teléfono 409 662"

Entrega Licencia durante el mismo día

13:00 a 14:00 15:30 a 16:00

(Excepción clase D que es al día siguiente).